

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de este Servicio Territorial, que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Cáceres, 11 de Septiembre de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial, PEDRO GARCIA ISIDRO.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 10 de octubre de 1995, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Reforestación de 88,82 Has. de la finca "La vuelta de Ayuela" (paraje "Montenegro") del término municipal de Cáceres».

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto «Reforestación de 88,82 Has. de la finca "La vuelta de Ayuela" (paraje "Montenegro") del término municipal de Cáceres», (Arrendatario: D.^a Amaya Lorenzo Fralíe-Manterola y n.º de expediente AF95/0001159) podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avda. del Guadiana, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo (C/ Cárdenas, n.º 11. 06800 Mérida). Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 10 de Octubre de 1995.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1995, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Reforestación de 35 Has. de la finca "Pajonales" del término municipal de Badajoz».

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto «Reforestación de 35 Has. de la finca "Pajonales" del término municipal de Badajoz», (Propietario: D. Antonio Fernández de Mesa y n.º de expediente AF95/0000760) podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avda. del Guadiana, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo (C/ Cárdenas, n.º 11. 06800 Mérida). Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 11 de octubre de 1995.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

RESOLUCION de 11 de octubre de 1995, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto «Reforestación de 15 Has. de la finca "Los Llanos" del término municipal de Hinojal».

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto «Reforestación de 15 Has. de la finca "Los Llanos" del

término municipal de Hinojal», (Propietario: D. Miguel Giutiérrez Mellado y n.º de expediente AF95/0000873) podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avda. del Guadiana, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo (C/ Cardenas, n.º 11. 06800 Mérida). Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Merida, 11 de octubre de 1995.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

ANUNCIO de 10 de octubre de 1995, de la Dirección General de Medio Ambiente, sobre notificación de expediente sancionador en materia de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución que se especifica

en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre de 1992).

El interesado podrá realizar las alegaciones que considere oportunas, en un plazo de ocho días desde la publicación de este anuncio.

A N E X O

DENUNCIADO: Francisco Acedo Jiménez.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ José Antonio, 60 (Hornachos).

EXPEDIENTE NUMERO: R.T.P. 5/95.

PRECEPTOS INFRINGIDOS: Artículo decimosexto de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos (B.O.E. n.º 120, de 20 de mayo de 1986), Artículo 50.3.f. del Real Decreto 833/1988, por el que se dicta su Reglamento de ejecución (B.O.E. n.º 182, de 30 de julio de 1988).

SANCION: Multa de 5.000 Pts.

Mérida, 10 de octubre de 1995.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.



**Diario Oficial de
EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

